

Comandante, Sr. Tm. Indalecio Cedeño.
SARGENTOS: Sres. Jorge Cuinde y Roberto Alvia.
CABOS: Sr. Andrés Rodríguez.
RASOS: Sres. Félix Chávez, Onasis Rivas, Fidel Castro, Pablo Navarrete.
BRIGADA JUVENIL: Charding Cedeño, Carlos R. Cevallos, Cristhian Abada, Oscar Pico, Cristhian Gallegos y Antonio Reyes.
EL CUERPO DE BOMBEROS AGRADECE SU COLABORACION.
NO DUDES EN DARNOSLA.

sf. 614732

ASA DE ORACION

"Ríos de agua viva"

Jd. siente que necesita a Dios en su vi-
venos al 613196 y juntos oraremos por
sidad.

cree en Mí, como dice la escritura, de
ior correrán ríos de agua viva": Juan

e. 24 de Mayo, calle 1 N°. 11-12.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMINDUSTRIAS COMPANIA LIMITADA".

1.- CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMINDUSTRIAS COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Manta el 29 de diciembre de 1988 ante el Notario Cuarto del cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivadeneira, mediante resolución No. 89-42-10091 de 19 de julio de 1989.

2.- OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El Ing. Julio Heráclito Díaz Puertas, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "COMINDUSTRIAS COMPANIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 1'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de s/. 1'100.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 500.000,00 en numerario, quedando por pagarse la cantidad de s/. 500.000,00, la misma que será cancelada en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.— La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing. Julio Heráclito Díaz Puertas y señora Egda. Modesta Chica.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de UN MILLON CIEN MIL 00/100 SUCRES. El capital social de la compañía está dividido en mil cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Mil 00/100 Sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

Portoviejo, a 19 de julio de 1989

Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

DO DE COACTIVAS DEL BANCO
CUATORIANO DE LA VIVIENDA
AGENCIA MANTA

VISO DE REMATE

En conocimiento del público que el día jueves 17 de septiembre de mil novecientos ochenta y de las 14h00 hasta las 18h00, se llevará a efecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote denominado Chacras Viejas, del sitio Colorado, jurisdicción cantonal de Montecristi, provincia de Manabí, de Viviendas "PAOLA", inmueble que se encuentra con el número DOS de la manzana PH, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con lote PH-UNO y parte del lote PH-UNO una extensión de diez metros; POR EL SUR: Con lote PH-TRES, con una extensión de diez metros; POR EL ESTE: Con calle pública, con una extensión de diez centímetros; POR EL OESTE: Con lote PH-UNO, con una extensión de seis metros diez centímetros una superficie total de sesenta y un metros cuadrados (61m2). La construcción es de una sola planta, estructura de hormigón armado, cubierta de eternit, piso de cerámica, mampostería de ladrillos, puertas de madera, con protectores de hierro. FUNCIONALES: sala comedor, cocina, dos dormitorios, baño y una área de terreno posterior destinada para recreación de AA.PP. y AA.SS. Medidor de agua. Se encuentra en buen estado de conservación del inmueble a rematarse es el de OCHO MIL CINCO CIENTOS Y CINCO MIL 00/100 SUCRES (8500,00), el mismo que se encuentra a órdenes del Juzgado Judicial de este Juzgado de Coactivas. En consecuencia, se aceptarán las ofertas y cubran las dos terceras partes del avalúo consignará el diez por ciento legal de la oferta en efectivo o cheque certificado a la orden del rematante. El remate tendrá lugar en el Departamento del Banco Ecuatoriano de la Vivienda Agenciado en el malecón de esta ciudad. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines

Srta. Marcela Alava Rodríguez
SECRETARIA DEL JUZGADO DE COACTIVA